

## 12 de abril de 2010

## Ante la respuesta ambigua de la Administración sobre el pago de la Promoción Profesional

NUESTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL ESTÁ
RECLAMANDO EL ABONO DEL COMPLEMENTO
DE LA PROMOCIÓN PROFESIONAL,
APROBADO EN LA LEY DE PRESUPUESTOS DE
LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL 2010,
EN APLICACIÓN DEL ACUERDO DE 25 DE
ENERO DE 2007, DEL CONSEJO DE GOBIERNO
DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR EL QUE
SE APRUEBA EL ACUERDO DE 5 DE
DICIEMBRE DE 2006 EN MATERIA DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL
ESTATUTARIO,

LAS CUANTÍAS A PERCIBIR POR ESTE CONCEPTO SERÁN LAS MISMAS QUE EN EL EJERCICIO 2009 PARA EL NIVEL 1º Y 2º,, SI BIEN DURANTE EL EJERCICIO 2010 NO SE PROCEDERÁ AL RECONOCIMIENTO Y PAGO A CUENTA DEL 3º Y 4º NIVEL DE PROMOCIÓN ASIMISMO, SE SUSPENDEN LOS NUEVOS RECONOCIMIENTOS Y PAGO A CUENTA DE LOS NIVELES 1º Y 2º A QUE PUDIERA ACCEDER ESTE PERSONAL

Mas información en tu sección sindical

SAE Madrid, C/ Fuencarral, no 77, 60 izda

## INFORMA

